I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1888 PRIMAVERA, 20/12/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ

La Cantidad de \$ Correspondiente a

80,000 OCHENTA MIL PESOS
GASTOS MENORES A RENDIR, CAJA CHICA MES DE DICIEMBRE 2012, APLICA
DECRETO Nº 020 (16/01/12) (12)

Fecha de Pago 20/12/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RENDICION DE CUENTA	122012	20/12/2012	80,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE	DEVENGA	AMIENTO	:1821
011: 0			

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES		80,000
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80,000	
	Totales	80,000	80,000

CDECO NO	FECUA	OUEOUE NO		
EGKESO N	FECHA	CHEQUE N°		*****
Código Cuenta		Detalle	Debe	Haber
215-22-12-002-000-00	· crioros martorias		80,000	
111-03-01-000-000-00	0 BANCO CHILE (292-02564-	05)		80,000
10.00		Totales	80,000	80,000
UNIDAD SECRETAR	REIDEL CARCAMO IA MUNICIPAL (S) RARRA GARRIDO DEICONTROL	ENCARGADO E FINANZAS UAN CARL	IA VARGAS VIVAR LCALDE (S) OS MANCILLA PEREZ AD DE FINANZAS	

V° Bueno Jefe Contabilidad

Mariab (Sama) -